

**MELER APLICADORES DE HOT
MELT, S. A.**
(Sociedad absorbente)

**APLICACIONES TECNOLÓGICAS
MELER, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Meler Aplicadores de Hot Melt, S.A., y la Sociedad Única de Aplicaciones Tecnológicas Meler, S.L., el día 26 de junio de 2006, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades, por absorción de Aplicaciones Tecnológicas Meler, S.L., Sociedad Unipersonal, por la sociedad absorbente Meler Aplicadores de Hot Melt, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 9 de junio de 2006, redactado y suscrito por los administradores de dichas Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orcoyen (Navarra), 3 de octubre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Jesús Javier Cía Barrio, y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Isidoro Parra Macua.—59.112.

1.ª 23-10-2006

METALFRI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 576/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Antonio Núñez Reyes y otro, contra la empresa Metalfri Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha tres de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada «Metalfri, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 9.437,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—58.960.

METO2 ONLINE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 573/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Xavier Raposo Dasí y otro, contra la empresa «Meto2 Online, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha tres de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada «Meto2 Online, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 23.255,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—58.973.

**MONTAJES INDUSTRIALES EOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta Ordinaria

Por decisión del Administrador Único, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Narváez, 10, el día 27 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, a las ocho horas treinta minutos y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Anular los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2005.

Segundo.—Declarar el desembolso de los dividendos pasivos.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión realizada por el Organo de Administración.

Cuarto.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Aprobación del informe especial de auditoría sobre el aumento de capital por compensación de créditos.

Sexto.—Con la finalidad de re-equilibrar el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, compensación parcial de las mismas con cargo a las reservas existentes, reducción de capital a 0 €, con amortización, por tanto, de todo el capital social para compensar pérdidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.1 y 169.

Séptimo.—Ampliación de capital de 265.000,00 €, mediante la emisión de 2.650 nuevas acciones nominativas de 100,00 € de valor nominal cada una, que serán ofrecidas a los actuales accionistas en proporción a sus respectivos porcentajes de participación en el capital social de la compañía. Suscripción y desembolso de las nuevas acciones mediante aportación dineraria y/o compensación de créditos.

Las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas a los restantes accionistas. En defecto de accionistas interesados, podrán ofrecerse por el Organo de Administración a terceras personas.

Octavo.—Modificación de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Facultar al Administrador Único para elevación a público de los acuerdos que procedan.

Décimo.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se deja constancia expresa de los derechos que otorgan a los accionistas de la Sociedad los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, relativos al derecho de información y a recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que pueden también ser examinados en el domicilio social, así como el derecho que se otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentación legalmente exigible y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—Emilio Keller Soria, Administrador Único.—58.949.

MONTEVISO PROMOCIONES, S.A.U.
(Sociedad absorbente)

**GRUPO CASABELLA PROYECTOS
INMOBILIARIOS, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que el accionista único de Monteviso Promociones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y la Junta General de Accionistas de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, aprobaron el 11 de octubre de 2006, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Monteviso Promociones Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los preceptivos anuncios de fusión.

Alcalá de Henares, 11 de octubre de 2006.—El Administrador único de Monteviso Promociones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), don Narciso Montero García y el Administrador único de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, don Javier Sánchez Martínez.—59.294. 1.ª 23-10-2006

**MOVIMIENTO TIERRAS ROMERO
MANCEBO, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los autos ejecución 104/05 y con esta fecha se ha declarado la insolvencia provisional de la empresa Movimiento Tierras Romero Mancebo, Sociedad Limitada, para responder de la suma de 1.160,64 euros de principal y 230 euros presupuestados para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 6 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada.—58.990.

**MUNDIAL PARK ATRACCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem. 44/05, eje. 178/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Juan Barrientos Ortega» contra la empresa «Mundial Park Atracciones», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4-07-06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Mundial Park Atracciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 7.737,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 6 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.—58.732.

**MUTUAL FLEQUERA
DE CATALUNYA DE SEGUROS
Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**

Junta general extraordinaria

For acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, de fecha 19 de octubre de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores mutualistas

a la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2006, de las 17:00 horas en primera convocatoria o a las 18:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el Hotel Hecc Sant Moritz, en la calle Diputació, 264, 08007 Barcelona, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden de día, a los efectos de subsanar el derecho de obtener de la Mutualidad el informe de los Auditores de Cuentas a partir de la convocatoria de la Junta General.

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester aprobar de nuevo el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 26 de Junio de 2006, en el segundo de sus correlativos sobre aprobación, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio del año 2005, quedando informados los Señores Mutualistas del dictamen de Auditoría de Cuentas realizado por Ernst & Young y ratificar y en lo menester aprobar de nuevo el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 26 de Junio de 2006, en el tercero de sus correlativos sobre aplicación de los resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento de tres interventores para la firma del acta de la presente Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

A tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, cada Mutualista puede obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la ratificación y en lo menester aprobar de la Junta General en la presente convocatoria, incluso, copia del texto íntegro de la Auditoría de Cuentas, y a su vez serán publicados en la web pública de la Entidad (www.mutualflequera.com)

De conformidad con los Estatutos Sociales, la presente convocatoria, con su texto íntegro, se publicará en la web pública de la Entidad (www.mutualflequera.com), en un periódico de los de mayor circulación de Barcelona, y en el BORME.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—El Secretario, Jordi Alcaraz i Muñoz.—60.328.

NEUROPHARMA, S. A.

Aumento de capital

En ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas de Neuropharma, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), celebrada el 24 de junio de 2005, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del pasado 29 de octubre de 2006, acordó por unanimidad aumentar el capital social en la cifra y condiciones que a continuación se resumen:

Importe y acciones emitidas: El importe nominal de la emisión es de tres millones quinientos mil euros (3.500.000 euros) representado por 3.500.000 de acciones ordinarias y nominativas de un (1) euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión por acción de 10,37 euros, resultando por tanto un precio total de emisión de 11,37 euros por acción.

Derecho de suscripción preferente: La suscripción de las acciones de nueva emisión se llevará a cabo en tres fases:

1. Período de suscripción preferente: Los señores accionistas dispondrán del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio para suscribir con carácter preferente y proporcional las acciones emitidas, a razón de 0,447248394 acciones nuevas por cada acción antigua de la que sean titulares. De acuerdo con lo anterior, a cada acción antigua le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente, y a su vez será necesario un (1) derecho de suscripción preferente para suscribir 0,447248394 acciones nuevas. No se atribuirá ninguna acción a la parte decimal del número de acciones nuevas que resulte de aplicar dicha ecuación.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la Sociedad. Asimismo, se entenderá que las transmisiones de acciones realizadas durante el período de suscripción preferente conllevan asimismo la transmisión de los derechos de suscripción preferente correspondientes a di-

chas acciones, salvo que expresamente se indique lo contrario en el título de transmisión. La suscripción y desembolso de las acciones en el período de suscripción preferente se entenderá firme e irrevocable.

2. Período de asignación de acciones adicionales: Aquellos que durante el período de suscripción preferente ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente, podrán solicitar con carácter simultáneo la suscripción de acciones adicionales para el supuesto de que, al término de dicho primer período, aun quedaran acciones sin suscribir. Dicha solicitud deberá realizarse con carácter simultáneo a la suscripción de las acciones en el Período de Suscripción Preferente, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad o mediante formalización del documento de suscripción que a tal efecto se pone a disposición de los Accionistas en todas las sucursales de Banco Banif, Sociedad Anónima. En dicha solicitud deberá indicarse la identidad del accionista, datos de contacto, su número de identificación fiscal y el número de acciones que se desean adquirir en este segundo período. Dicha solicitud será irrevocable.

La asignación de acciones adicionales tendrá lugar en los dos (2) días siguientes a la fecha de cierre del período de suscripción preferente. En el caso de que el número de acciones solicitadas exceda el número de acciones sobrantes no suscritas, éstas se asignarán en proporción al valor nominal de las acciones que tengan los accionistas que hubieran solicitado acciones adicionales (computando las acciones adquiridas en el período de suscripción preferente), con el límite de la cuantía máxima expresada en su solicitud. Una vez comunicado a los accionistas el número de acciones que pueden suscribir en el período de asignación de acciones adicionales, deberán proceder a su suscripción y simultáneo desembolso en el plazo de dos (2) días hábiles siguientes a dicha comunicación. A la exclusiva discrecionalidad de la Sociedad, las solicitudes de acciones adicionales adjudicadas en el período de asignación de acciones adicionales que no hayan sido suscritas y desembolsadas en el plazo indicado se tendrán por no efectuadas quedando dichas acciones disponibles para su oferta durante el período de asignación discrecional, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el solicitante.

3. Período de asignación discrecional: En caso de que finalizado el período de asignación de acciones adicionales todavía quedaran acciones sobrantes pendientes de suscripción, se abrirá un Período de Asignación Discrecional de acciones por un plazo máximo de treinta (30) días, durante el cual las acciones pendientes de suscripción podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la Sociedad a favor de aquellos inversores que a tal efecto le sean presentados por la entidad directora Banco Banif, Sociedad Anónima. El ofrecimiento de las nuevas acciones se realizará mediante oferta privada parcial de suscripción de acciones dirigida a un grupo reducido de inversores, y en ningún caso constituirá una oferta pública de suscripción de acciones conforme a lo establecido en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre al exigirse de los mismos una suscripción mínima de 50.000 euros.

Desembolso: Las nuevas acciones emitidas deberán desembolsarse con carácter simultáneo a su suscripción, mediante aportaciones dinerarias a través del ingreso de la correspondiente cantidad en la cuenta número 0086-3280-05-0011012581 abierta en Banco Banif, Sociedad Anónima, a nombre de la Sociedad en concepto de «Ampliación de capital de Neuropharma, Octubre 2006».

Suscripción incompleta: De conformidad con lo prevenido en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que si no se produjera la suscripción de la totalidad de las acciones el capital social se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Derechos de las nuevas acciones: Las acciones de nueva emisión gozarán a partir de la fecha de su suscripción de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

A los efectos oportunos, se hace constar el derecho de los señores accionistas a revisar el texto íntegro del acuerdo en el domicilio de la Sociedad o a solicitar su envío de forma gratuita.

Tres Cantos, 19 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Cuenca Miranda.—60.260.

NUEVAS FREIDURIAS BURGALASAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 126/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Todorka NicolevIbcheva y doña Nieves García Cárdbaba, contra la ejecutada «Nuevas Freidurias Burgalesas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 1 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 12.338,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Firmado doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—59.029.

ORACLE IBÉRICA, S. R. L. (Sociedad absorbente)

PORTAL SOFTWARE INFORMÁTICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Portal Software Informática, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron el 18 de octubre de 2006, los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Portal Software Informática, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Don Donald Eugene Hopkins, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y don Carlos García-Mauriño Díaz, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida.—59.730. y 3.º 23-10-2006

PEDRO MARTÍNEZ CANO, S. L. (Sociedad absorbente)

PEDRO MARTÍNEZ CANO MÁLAGA. S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Pedro Martínez Cano, Sociedad Limitada» y «Pedro Martínez Cano Málaga, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas con fecha 18 de octubre de 2006, han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Pedro Martínez Cano Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal» por